



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 082 DE 2020  
(19 DE FEBRERO)**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SUPERNUMERARIO POR  
VACANCIA TEMPORAL**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las cōnferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestaran los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que mediante resolución número 0368 de 3 de febrero De 2020 se otorgó el disfrute de vacaciones a la Señora HEIDY YANINE CHACON HERRERA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1072655613, quien se encuentra vinculada a la Administración Municipal, en calidad de INSPECTOR DE POLICIA, código 233, Grado 05 de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, del día veinticuatro (24) de febrero al trece (13) de marzo de 2020.

Que en estas condiciones, en la planta de personal de Alcaldía Municipal de Chía, se presenta una vacante temporal del empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA, código 233, Grado 05 de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos.

Que frente a la anterior circunstancia, se hace necesario suplir las funciones y actividades que realiza dicha funcionaria, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía y de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos.

Que frente a esa necesidad, así como la exclusividad en la labor, se observa que el desarrollo de la misma requeriría de subordinación laboral, en la medida en que es pertinentes exigir, horario de trabajo, exclusividad en la actividad y dedicación permanentes en las dependencias de la administración municipal, razón por la cual se hará uso de la disposición legal que permite el nombramiento de SUPERNUMERARIOS, asignándole un salario de denominado INSPECTOR DE POLICIA, código 233, Grado 05.

Que el término del presente nombramiento será del día veinticinco (25) de febrero al trece (13) de marzo de 2020, término que dura el período de vacaciones, de quien es titular el empleo en mención.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 212111202 SUPERNUMERARIOS 1101 Libre Asignación – Gastos de personal.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en carácter de supernumerario, a ERIKA ALEJANDRA VERGARA SANTANA, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.955.842 expedida en Bogotá, para desempeñar las funciones de INSPECTOR DE POLICIA, código 233, Grado 05, en la Inspección Tercera (3º) de Policía del día veinticinco (25) de febrero al trece (13) de marzo de 2020; término del periodo vacacional de la titular, con la asignación básica mensual que corresponde al empleo INSPECTOR DE POLICIA, código 233, Grado 05, de conformidad con lo expuesto en la parte emotiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

  
**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General

Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública

Reviso: Clara Maritza Riveros Romero – Profesional Especializado (E) – Secretaría General

Proyecto: Ma. Alejandra Navarrete Artunduaga – Secretaria Ejecutiva – Dirección de Función Pública